

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 77, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 224 numerales 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Seguridad Pública remite, para los efectos legales correspondientes, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Opinión sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en materia de Seguridad Pública, conforme a los siguientes:

Antecedentes

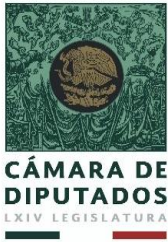
El pasado 10 de julio y 15 de julio del presente año, la Comisión de Seguridad Pública recibió mediante oficios CVASF/LXIV/606/2019 y CHCP/451/2019, respectivamente, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

En dichos oficios, se solicita a la Comisión de Seguridad Pública, que de considerarlo conveniente, remita a la propia Comisión de Hacienda, las observaciones correspondientes al ramo de competencia a fin de elaborar la opinión correspondiente en términos de lo que establece el Artículo 44 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y remitirla a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fecha 01 de agosto de 2019, esta Comisión de Seguridad Pública remitió mediante correo electrónico el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 a las y a los diputados integrantes de esta Comisión a fin de recabar sus comentarios y opiniones con el objeto de ser integrados al instrumento que se presenta.

Descripción del Informe

De acuerdo con la Matriz de Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior de la Federación realizó al rubro de Seguridad Pública, nueve auditorías de cumplimiento, de las cuales, ocho corresponden al presupuesto federalizado respecto del ejercicio y la distribución de los recursos del denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) y una de ellas, corresponde al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y equipamiento de Seguridad Pública y Aeronaves.



Consideraciones de la Comisión de Seguridad Pública

a) Auditoría realizada al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y equipamiento de Seguridad Pública y Aeronaves.

Respecto de la Auditoría realizada al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y equipamiento de Seguridad Pública y Aeronaves, esta Comisión de Seguridad Pública considera indispensable mencionar, para efectos del análisis y opinión, que con el inicio del nuevo gobierno, el Ejecutivo Federal hizo a esta H. Cámara de Diputados un importante planteamiento en el sentido de modificar el andamiaje legal a efecto de adecuar las instancias administrativas y de gobierno a la visión y objetivos que se buscan, en el marco de una transformación desde las bases.

Por ello, una de las principales modificaciones a la estructura administrativa del Gobierno Federal fue, la de crear la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sin embargo es preciso señalar que para fines de análisis del periodo que comprende ejercicio financiero del año 2018, se debe considerar que el rubro de las políticas públicas, acciones, programas y proyectos correspondientes a la Seguridad Pública, aún se encuentra radicado en el apartado que compete a la Secretaría de Gobernación y que por esta razón, esta Comisión se encuentra impedida para emitir opinión respecto de este rubro.

b) Del rubro de Seguridad Pública del presupuesto federalizado respecto del ejercicio y la distribución de los recursos del denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; los conceptos susceptibles de ser financiados con los recursos de este fondo están definidos en el referido capítulo del ordenamiento citado, particularmente en su artículo 37, los cuales son los siguientes: se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2018 el FORTAMUN-DF tuvo un monto asignado de 74,249.1 millones de pesos y es distribuido a todos los municipios del país, así como a las alcaldías de la Ciudad de México, por medio de las entidades federativas.

Al respecto, existe una fórmula nacional para distribuir los recursos de este fondo a los municipios, por parte de las entidades federativas. Para el caso de las alcaldías de la Ciudad de México existe una fórmula específica, que es una variante de la primera.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada una. A su vez, harán entrega de los mismos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, de conformidad con el monto que les fue asignado.

Para la Auditoría Superior de la Federación, es importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN- DF, no sólo a las entidades federativas, sino sobre todo a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar a la atención de las prioridades de ese orden de gobierno.

En relación con la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen para ello de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de la recepción de los mismos una vez ministrados por la Federación.

Como parte de las auditorías se verifica también que la información del proceso sea publicada para darle transparencia.

Para fiscalizar la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas y, sobre todo, a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, está programada la realización de 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprende a todas las entidades federativas y municipios del país, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. Por ello, la presente auditoría se ubica en ese marco estratégico.

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, se muestran las siguientes conclusiones respecto a las fiscalizaciones realizadas a este Fondo:

- Se realizaron ocho auditorías correspondientes al gasto federalizado en materia de Seguridad Pública en ocho Entidades Federativas respecto de la distribución de recursos correspondientes al denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, estableciendo un universo seleccionado del gasto de 17,639.944 millones de pesos.
- Dentro de las ocho auditorías, el órgano auditor emitió 56 observaciones y 27 acciones preventivas, con recuperaciones determinadas de 1,725.4 millones de pesos, operadas por 13.2 millones de pesos y probables por 1,712.2 millones de pesos.
- Las auditorías se realizaron en las siguientes Entidades Federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí y Sinaloa.

c) Resultados por Entidad Fiscalizada

Gobierno del Estado de Baja California

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-02000-19-0544-2019
544-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,129,266.1
Muestra Auditada	2,129,266.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Baja California por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para distribuir entre sus municipios, ascendieron a 2,129,266.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

La Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPyF) realizó una distribución correcta de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del estado. Asimismo, estos recursos fueron pagados a los municipios en partes iguales y en las cuentas que le notificaron para tal efecto; sin embargo, una ministración correspondiente al mes de diciembre no fue realizada dentro del plazo que prevé la normativa, lo cual generó rendimientos financieros por 13.2 miles de pesos, que se transfirieron al municipio afectado, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, la SPyF no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para la administración del fondo. Finalmente, el ente fiscalizado cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 13,177.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13,177.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,177.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del estado de Baja California, por parte del gobierno del estado; el importe auditado fue de 2,129,266.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión de ese proceso presentó insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados.

La cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2018 no fue específica; además, se verificó que el pago a un municipio se realizó en una fecha que superó el plazo establecido en normativa. También se identificó que algunos municipios solicitaron adelantos de recursos, los cuales se entregaron en los términos convenidos; no obstante, no se encontró evidencia de que ese esquema estuviera previsto en la ley.

Se acordó un programa de trabajo calendarizado con mecanismos e instrucciones para la atención de las observaciones, a fin de que el estado de Baja California subsane las insuficiencias señaladas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Campeche

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-04000-19-0600-2019
600-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	555,476.0
Muestra Auditada	555,476.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para distribuir entre sus municipios, ascendieron a 555,476.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF. Además, la SEFIN realizó correctamente el cálculo para la distribución de los recursos a los municipios.

Asimismo, se verificó que de los 555,476.0 miles de pesos que se pagaron al estado de Campeche por concepto del FORTAMUN-DF, 548,876.4 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera ágil, directa, y sin limitaciones ni restricciones a las cuentas bancarias que autorizaron para tal efecto; respecto de los 6,599.6 miles de pesos restantes, correspondieron a deducciones aplicadas para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Adicionalmente, se verificó que en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se publicó el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a cada municipio del estado de Campeche, así como el calendario de ministración para el ejercicio fiscal 2018 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" realizada el 31 de enero de 2018.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del estado de Campeche, por parte del Poder Ejecutivo del Estado; el importe auditado fue de 555,476.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia. Igualmente, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En conclusión, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 11 municipios del Estado de Campeche.

Gobierno del Estado de Chiapas

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-07000-19-0627-2019
627-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,196,165.1
Muestra Auditada	3,196,165.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos seleccionados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal pagados en 2018 por la Federación al Gobierno del Estado de Chiapas, correspondientes a los municipios de la entidad federativa, ascendieron a 3,196,165.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,196,165.1 miles de pesos, que representó el 100.0%.

Resultados

La gestión del proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del estado de Chiapas, por parte del gobierno del estado, presentó, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa que lo regula.

Destacan el manejo de los recursos que la Federación le transfirió a la entidad fiscalizada en una cuenta bancaria específica productiva, la que se empleó para la transferencia mensual y en partes iguales en los 12 meses del año, a los municipios del estado de Chiapas.

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En relación con el pago de los recursos del fondo, se detectó que el gobierno del estado los transfirió a los municipios de conformidad con la fórmula de distribución, las variables y los montos acordados con la Federación.

No obstante, se identificaron inadecuados controles en el proceso relacionado con la generación, entrega y difusión de la información, lo que propició que en el Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Chiapas, la metodología, fórmula, coeficientes, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2018 no se especifique la fuente de información de la población de aquellos municipios para los que no existe información estadística emitida por el INEGI y que son de nueva creación.

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios del estado de Chiapas, por parte del gobierno del estado; el importe auditado fue por un monto de 3,196,165.1 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos asignados a los mismos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el Estado de Chiapas existe, en general, una gestión adecuada de los procesos de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, del pago, ministración y difusión de la información y otras actividades vinculadas a dicho proceso.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF; asimismo, distribuyó dichos recursos de acuerdo con el criterio de distribución, las variables y los montos publicados en el Periódico Oficial de la entidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, la entidad transfirió a sus municipios los recursos del FORTAMUN-DF en el periodo establecido en la normativa y en las cuentas bancarias autorizadas por los municipios; asimismo, resguardó la documentación que acredita la justificación de las afectaciones de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios y transfirió dichos recursos mediante las líneas de captura respectivas.

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

No obstante, la entidad fiscalizada no definió en el Acuerdo por el que da a conocer a los municipios del Estado de Chiapas, entre otros, la metodología y coeficientes, para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, la fuente de información de la población de aquellos municipios de nueva creación, para los que no existe información estadística emitida por el INEGI.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, retenciones efectuadas, publicación y difusión de la información.

Gobierno del Estado de Durango

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-10000-19-0798-2019
798-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,068,176.3
Muestra Auditada	1,068,176.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018, aportados por la Federación al estado de Durango por 1,068,176.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión realizada a la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinó que el Gobierno de Estado de Durango distribuyó

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 1,068,176.3 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, respecto de la distribución de estos recursos.

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN- DF) a los municipios del estado de Durango, por parte del Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 1,068,176.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Durango dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia a los municipios de los recursos del FORTAMUN-DF, así como en la gestión y control de las afectaciones realizadas a los municipios para el cumplimiento, ante la CONAGUA, de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

Gobierno del Estado de Jalisco

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-14000-19-0968-2019
968-DS-GF

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,816,108.4
Muestra Auditada	4,816,108.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,816,108.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, distribuibles entre los municipios del estado de Jalisco, transferidos por la Federación en el ejercicio fiscal 2018, se seleccionó para su revisión una muestra de 4,816,108.4 miles de pesos, que significan el 100% de los recursos asignados.

Resultados

En la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, entre las que destacan que en algunos municipios, se carece de documentación complementaria relacionada con la distribución del FORTAMUNDF; no se dispone de algunos oficios por medio de los cuales los municipios informaron al gobierno del estado de las cuentas bancarias habilitadas para el depósito de los recursos; tampoco se acreditó el pago realizado a la CONAGUA de dos municipios por un monto de 600.6 miles de pesos; de un municipio, la CONAGUA reestructuró los pagos en septiembre de 2018, por lo que la cantidad a pagar disminuyó, lo que ocasionó un pago en exceso en ese mes por un importe de 191.1 miles de pesos, el cual no se acreditó que haya sido devuelto al municipio o compensado en un pago posterior; de algunos municipios, no se proporcionaron los oficios de solicitud de adhesión al programa de regularización de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos de descarga, ni la autorización de incorporación al programa por parte de la CONAGUA, ni el oficio de notificación al Gobierno del Estado por la adhesión al programa de la CONAGUA. De igual manera se detectaron áreas de mejora que se encuentran vinculadas directamente con el proceso revisado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 791,658.00 pesos pendientes por aclarar.

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a los municipios del estado de Jalisco, por parte del gobierno local; el importe auditado fue de 4,816,108.4 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión de ese proceso presentó insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula y sus resultados.

En relación con el pago de los recursos, se carece en algunos municipios, de documentación complementaria relacionada con la distribución del FORTAMUNDF; no se dispone de algunos oficios por medio de los cuales los municipios informaron al gobierno del estado de las cuentas bancarias habilitadas para el depósito de los recursos; tampoco se acreditó el pago realizado a la CONAGUA de dos municipios por un monto de 600.6 miles de pesos; de un municipio, la CONAGUA reestructuró los pagos en septiembre de 2018, por lo que la cantidad a pagar disminuyó, lo que ocasionó un pago en exceso en ese mes, por un importe de 191.1 miles de pesos, el cual no se acreditó que haya sido devuelto al municipio o compensado en un pago posterior; de algunos municipios, no se proporcionaron los oficios de solicitud de adhesión al programa de regularización de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos de descarga, la autorización de incorporación al programa por parte de la CONAGUA, ni el oficio de notificación a la entonces Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, ahora Secretaría de la Hacienda Pública, por la adhesión al programa de la CONAGUA.

En relación con otras actividades vinculadas con los procesos, es insuficiente la coordinación y comunicación entre las áreas involucradas en el proceso de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUNDF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-20000-19-1136-2019
1136-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,410,106.1
Muestra Auditada	2,410,106.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,410,106.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, distribuibles entre los municipios del estado de Oaxaca, transferidos por la Federación en el ejercicio fiscal 2018, se seleccionó para su revisión una muestra de 2,410,106.1 miles de pesos, que significan el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Se determinaron 920.6 miles de pesos pendientes por aclarar, de los cuales 508.2 miles de pesos no se acreditó su transferencia a dos municipios del estado o a la cuenta bancaria del Fideicomiso F/11600; 400.6 miles de pesos por falta de documentación que acredite que los recursos del fondo deberían ministrarse al Municipio de San Juan Bautista Atlatluhuca, Oaxaca, y 11.8 miles de pesos por retrasos en la ministración de los recursos.

Además, en las transferencias del FORTAMUN-DF a la entidad federativa, no se tiene un mecanismo de control que garantice que en la cuenta bancaria productiva específica se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal respectivo.

Asimismo, en la transferencia y control de los recursos, no se tienen mecanismos de control adecuados que aseguren la utilización de una sola cuenta bancaria específica del FORTAMUN-DF para la ministración de los recursos; tampoco dispone de mecanismos de control que garanticen que la transferencia de los recursos a los municipios de la entidad o

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

al Fideicomiso, se realicen en los plazos previstos por la normativa, adicionalmente, los mecanismos de control implementados para evidenciar los pagos a los municipios que presentan problemas legales para ministrarles los recursos del FORTAMUN-DF, no son adecuados, pues en algunos casos no están plenamente justificadas las fechas en que se realizan las transferencias a las diversas cuentas bancarias

Tampoco se tienen mecanismos de control que garanticen el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta específica del fondo, a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 920,540.82 pesos pendientes por aclarar.

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones, 3 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) a los municipios del estado de Oaxaca, por parte del gobierno local; el importe auditado fue de 2,410,106.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados.

Respecto de las transferencias del FORTAMUN-DF a la entidad federativa, no se tiene un mecanismo de control para garantizar que, en la cuenta bancaria productiva específica se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal respectivo.

En relación a la transferencia y control de los recursos, no se tienen mecanismos de control adecuados con que aseguren la utilización de una sola cuenta bancaria específica del FORTAMUN-DF para la ministración de los recursos.

Se carece de mecanismos de control que garanticen que la transferencia de los recursos a los municipios de la entidad o al Fideicomiso, se realice en los plazos previstos por la normativa.

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se determinaron 920.6 miles de pesos pendientes por aclarar, de los cuales 508.2 miles de pesos no se acreditó su transferencia a dos municipios del estado o a la cuenta bancaria del Fideicomiso F/11600; 400.6 miles de pesos por falta de documentación que acredite que los recursos del fondo deberían ministrarse al Municipio de San Juan Bautista Atlatluhuca, Oaxaca, y 11.8 miles de pesos por retrasos en la ministración de los recursos.

Asimismo, los mecanismos de control implementados para evidenciar los pagos a los municipios que presentan problemas legales para ministrarles los recursos del FORTAMUN-DF no son adecuados, pues en algunos casos no están plenamente justificadas las fechas en que se realizan las transferencias a las diversas cuentas bancarias.

Tampoco se tienen mecanismos de control que garanticen el reintegro a la TESOFE de los recursos no devengados, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta específica del fondo, a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoria De Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1266-2019
1266-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,663,180.8
Muestra Auditada	1,663,180.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de San Luis Potosí (SEFIN) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF. Además, la SEFIN realizó correctamente el cálculo para la distribución de los recursos a los municipios.

Asimismo, se verificó que de los 1,663,180.8 miles de pesos que se pagaron al estado de San Luis Potosí por concepto del FORTAMUN-DF, 1,613,265.7 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera ágil, directa, y sin limitaciones ni restricciones a las cuentas bancarias que autorizaron para tal efecto; respecto de los 49,915.1 miles de pesos restantes, correspondieron a deducciones aplicadas para el cumplimiento de sus obligaciones, lo cual no fue realizado en todos los casos, en los términos correspondientes, o con el fundamento legal suficiente.

Adicionalmente, se verificó que la entidad fiscalizada publicó la información correspondiente al FORTAMUN-DF en los términos establecidos en la normativa.

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del estado de San Luis Potosí, por parte del gobierno del estado; el importe auditado fue de 1,663,180.8 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, cálculo y distribución del FORTAMUN-DF se realizó de conformidad con la normativa en la materia.

No obstante, se presentaron insuficiencias que afectaron el cumplimiento del ordenamiento jurídico. Además, se identificó que la entidad fiscalizada, a solicitud de los municipios, realizó descuentos al FORTAMUN-DF por conceptos distintos de los autorizados por la normativa federal; asimismo, se observó que, en enero de 2018, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado pagó contribuciones federales por un monto mayor del que originalmente correspondía, debido a que la transferencia no se realizó oportunamente, es decir, en diciembre de 2017.

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se acordó con el ente fiscalizado un programa de trabajo calendarizado, con mecanismos e instrucciones para la atención de las observaciones.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-25000-19-1302-2019
1302-DS-GF

Objetivo: Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,801,465.3
Muestra Auditada	1,801,465.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

En la revisión de la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinó que el Gobierno de Estado de Sinaloa distribuyó y transfirió a sus municipios los recursos por un importe de 1,801,465.3 miles de pesos, de manera adecuada y en cumplimiento de la normativa correspondiente.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, respecto de la distribución de estos recursos.

**OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN- DF) del estado de Sinaloa, por parte del Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 1,801,465.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia a los municipios de los recursos del FORTAMUN-DF.

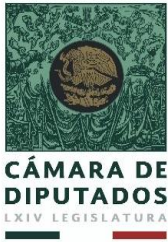
Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que publicó, en los plazos establecidos en la normativa, los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

Esta Comisión coincide con el órgano fiscalizador en el sentido de realizar una revisión al marco jurídico que establezca la gestión de procesos referentes a los controles y al desarrollo bajo los que opera el FORTAMUN-DF, ya que en algunas entidades se encontró que la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, su transparencia y sus resultados.

Asimismo, es preciso establecer mecanismos de control para garantizar que, en las cuentas bancarias productivas de las Entidades Federativas se les establezca de manera específica que en ellas se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal respectivo pues de lo revisado por el órgano auditor resalta que no se tienen mecanismos de control adecuados con los que se asegure la utilización de una sola cuenta bancaria específica del FORTAMUN-DF para la ministración de los recursos.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Se carece de mecanismos de control que garanticen que la transferencia de los recursos a los municipios de la entidad o al Fideicomiso, se realice en los plazos previstos por la normativa.

Asimismo, que en el manejo de dicha ministración, se establezcan claramente los mecanismos de control implementados para evidenciar los pagos a los municipios pues en ocasiones estos no son adecuados, al no estar plenamente justificadas las fechas en que se realizan las transferencias a las diversas cuentas bancarias.

Finalmente, es preciso establecer mejoras en los mecanismos de control que garanticen el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no devengados, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta específica del fondo, a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente.









Signan el presente los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2019.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juanita Guerra Mena Presidenta (Morena)			
 Dip. Ulises Murguía Soto Secretario (Morena)			
 Dip. María Guadalupe Román Ávila Secretaria (Morena)			
 Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza Secretario (Morena)			
 Dip. Adriana Dávila Fernández Secretaria (PAN)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Secretario (PAN)			
 Dip. Héctor Yunes Landa Secretario (PRI)			
 Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina Secretaria (PES)			
 Dip. Carmen Julia Prudencio González Secretaria (MC)			
 Dip. Pedro Daniel Abasolo Sánchez Integrante (MORENA)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno Integrante (MORENA)			
 Dip. María Wendy Briceño Zuloaga Integrante (MORENA)			
 Dip. Rodrigo Calderón Salas Integrante (MORENA)			
 Dip. Gustavo Contreras Montes Integrante (MORENA)			
 Dip. Alan Jesús Falomir Saenz Integrante (MC)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Julieta García Zepeda Integrante (Morena)			
 Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés Integrante (PAN)			
 Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel Integrante (PT)			
 Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos Integrante (Morena)			
 Dip. Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019

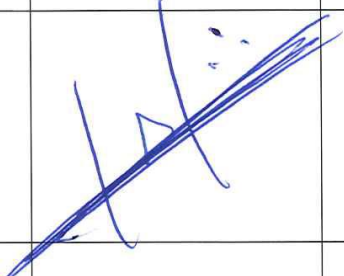
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco Integrante (Morena)			
 Dip. Carmen Mora García Integrante (Morena)			
 Dip. Jesús de los Ángeles Pool Moo Integrante (Morena)			
 Dip. Alfredo Porras Domínguez Integrante (PT)			
 Dip. José Ángel Pérez Hernández Integrante (PES)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Armando Tejeda Cid Integrante (PAN)			
 Dip. Irma María Terán Villalobos Integrante (PRI)			
 Dip. Rubén Terán Águila Integrante (Morena)			
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Integrante (PRI)			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante (Morena)			



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

OPINIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2018 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

26 de septiembre del 2019

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo Integrante (PRD)			
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Integrante (Morena)	